

SENADO CONSERVADOR

SESION 18, EXTRAORDINARIA, EN 25 DE NOVIEMBRE DE 1818

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ IGNACIO CIENFUEGOS

SUMARIO.—Lista de los senadores asistentes.—Cuenta.—Se elije una comision para distribuir los 200,000 pesos en víveres que se necesitan para la espedicion libertadora.—Se pide informe sobre ciertos gravámenes de Coquimbo.—Acta.—Anexos.

Asisten los señores:

Alcalde Juan Agustin
Cienfuegos José Ignacio
Fontecilla Francisco B.
Perez Francisco Antonio
Rozas José M. de
Villarreal José María (secretario)

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De una nota con que don Rafael Correa de Saa acompaña las listas que se hicieron para la exaccion del empréstito que se indica. (*Anexo núm. 115.*)

2.º De otra por la cual don Salvador de la Cavareda espone que en cumplimiento de la orden del Senado, ha pedido un estado prolijo de todas las boca-tomas del Mapocho. (*Anexo núm. 116.*)

3.º De otra por la cual el Gobernador-Intendente de Coquimbo espone que ha pe-

dido, en cumplimiento de la orden del Senado, una razon de los propios i arbitrios con que cuentan las villas de aquella provincia. (*Anexo núm. 117.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Nombrar una comision compuesta de don Agustin Eyzaguirre, don Francisco Ruiz Tagle, don Martin Larrain, don Ramon Valero i don Felipe Santiago del Solar para que distribuyan a prorrata los doscientos mil pesos en dinero i trescientos mil en víveres que la espedicion libertadora ha menester. (*Anexo núm. 118.*)

2.º Pedir informe al Ministro de Hacienda acerca del gravámen que pesaba sobre la provincia de Coquimbo, cuál era su objeto, cuál su monto, si se ha o no colec-

tado i si se ha o no invertido. (*Anexo número 119.*)

ACTA

En la ciudad de Santiago de Chile, a veinticinco dias del mes de Noviembre de mil ochocientos dieziocho años, convocado el Excmo. Senado en su sala de acuerdos i en sesiones extraordinarias, hizo recuerdo sobre la confianza con que el Pueblo el dia de su última reunion quiso que el Senado quedara recomendado del nombramiento de comisionados para la distribucion de los doscientos mil pesos en efectivo i de los trescientos mil que en víveres se han menester para la espedicion acordada para poner en libertad al Pueblo de Lima; i deseando S. E. corresponder a esa confianza, eligió para comisionados a don Agustin Eyzaguirre, a don Francisco Ruiz Tagle, a don Martin Larrain, a don Ramon Valero i a don Felipe Santiago del Solar; i mandando se les avisara el nombramiento, se ejecutó prontamente.

Teniendo noticia el Excmo. Senado que la provincia de Coquimbo se halla en el dia gravada con una considerable cantidad que debe exhibir, acordó S. E. se preguntara al Ministerio de Hacienda si era cierto el gravámen, cuál su objeto, qué cantidad, si se habia o nó colectado i si se le habia dado alguna aplicacion, para graduar con concepto a todo esto lo que debe contribuir en el presente rateo, o si debe escluirse del número de los demas pueblos contribuyentes; i habiéndose cumplido con esta determinacion, firmaron los señores senadores con el infrascrito secretario. — *Cienfuegos.* — *Fontecilla.* — *Perez.* — *Alcalde.* — *Rozas.* — *José María Villarreal*, secretario.

A N E X O S

Núm. 115

Pasamos a V. E. las listas que para la exaccion del empréstito de trescientos mil pesos formaron la Junta de Economía i Tribunal del Consulado, i nos pide V. E. en su oficio de este dia, a que tenemos el honor de contestar. Las cantidades pagadas íntegramente van notadas con una cruz al lado; las cubiertas en alguna parte se espresa el cuánto entre el nombre del sujeto i su adeudo; i las que están insolutas en el todo, no llevan nota alguna, pues la cruz que tienen al lado del nombre nada influye.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Caja del Tesoro público de Santiago, 24 de Noviembre de 1818.—*Rafael Correa de Saa.*—Excmo. Senado del Estado de Chile.

Núm. 116

Excmo. Señor:

Luego que recibí la nota de V. E. de 19 del que rije hice comparecer a los Tenientes de este juzgado de aguas, ordenándoles que a la mayor brevedad posible me pasasen un estado prolijo de todas las boca-tomas del rio Mapocho desde su nacimiento hasta su término, con designacion de los sujetos propietarios o interesados a ellas. Inmediatamente que se concluya dicho estado, tendré el honor de ponerlo en manos de V. E. para los fines que convenga.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago i Noviembre 24 de 1818.—Excmo. Señor.—*Salvador de la Cavareda.*—Señor Presidente del Excmo. Senado, don José Ignacio Cienfuegos.

Núm. 117

Circularé a las Villas de la Provincia de mi mando la orden del Excmo. Senado a fin de que se remita razon de los fondos propios i arbitrios con que cuentan, las que oportunamente serán dirigidas con insercion de los de esta capital, como US. lo previene en su nota del 3 del presente, a que contesto.

Dios guarde a US muchos años.—Serena i Noviembre 18 de 1818.—*Joaquín Vicuña.*—Señor Secretario del Senado, don José María Villarreal.

Núm. 118

Consiguiente a la confianza con que el Pueblo el dia de su reunion encargó a este Senado el nombramiento de comisionados para la distribucion de doscientos mil pesos en dinero i trescientos mil en víveres, ha acordado corresponderla con la eleccion que ha hecho de Ud. en quien se reunen las calidades de concepto público i mejores conocimientos para desempeñar el cargo con la escrupulosidad i justificacion que se promete el Senado.

Dios guarde a Ud.—Noviembre 25 de 1818.—A los señores comisionados don Agustin Eyzaguirre, don Francisco Tagle, don Martin Larrain, don Ramon Valero i don Felipe Santiago del Solar.

Núm. 119

Se halla este Senado en la delicada operacion de ratear la cantidad que se acordó sacar en calidad de empréstito de todo el Estado, entre los

pueblos que lo componen. En tales circunstancias se nos ha noticiado que la Provincia de Coquimbo se halla actualmente gravada con una cantidad considerable de cuya exaccion se trata. Es preciso saber cuánta sea esta cantidad, con qué destino se ha pedido, si se ha colecta-

do o nó i se le ha dado alguna inversion, para graduar lo que ahora podrá contribuir o si ha de escluirse del número de los demas pueblos contribuyentes. Dios guarde a US.—Santiago, Noviembre 26 de 1818.—Señor Ministro de Hacienda.

